



DECRETO: 049 FECHA: FEBRERO 05 DE 2009	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

POR EL CUAL SE AFECTA Y SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL UN LOTE DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA ESTRATEGICA SABANETA MODERNA DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTOS PÚBLICOS ENFOCADO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 46 ENTRE LAS CALLES 75 SUR Y 77 SUR.

El Alcalde Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 58 de la Constitución política, la ley 388 de 1997 y el artículo 6° del Acuerdo Municipal número 37 de diciembre 31 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Acuerdo Municipal 017 de 2008 (Plan de Desarrollo Municipal), el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, se autorizó la construcción de distintas obras de utilidad pública en beneficio de la comunidad Sabaneteña.
2. Que para dar cumplimiento a lo establecido por la ley 388 de 1997, el Honorable Concejo Municipal expidió el Acuerdo 037 de 2008, por el cual se afectaron y se declararon de utilidad pública o de interés social varios lotes de terreno para el desarrollo de la línea estratégica sabaneta moderna del componente infraestructura y equipamientos públicos enfocado a la construcción de la carrera 46 entre las calles 75 sur y 77 sur.
3. Que el citado acto administrativo, fue enviado a la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, con el fin de dar cumplimiento a las afectaciones ordenadas.
4. Que la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, no registró la afectación del lote ubicado en la manzana número 015, predio número es 134, ubicado en la Calle 77 sur Número 46-54 interior 112 lote, debido a un error presentado en la mención del número de la matrícula inmobiliaria.
5. Que verificada la información ante la Dirección de Catastro Municipal se estableció que el lote en mención se identifica con la matrícula inmobiliaria número **001-0677502** y no 001-06775502 que se menciona en el Acuerdo Municipal 037 de diciembre 31 de 2008.
6. Que el artículo sexto del Acuerdo Municipal 037 establece:

"ARTÍCULO SEXTO: *Facúltase al Alcalde Municipal por el término de un año, contado a partir de la vigencia de este Acuerdo, para que mediante Decreto Afecte y declare de utilidad pública o de interés social; o declare las condiciones de urgencia si se hace necesario, otros bienes inmuebles distintos a los descritos en el Artículo primero de este Acuerdo, que aparezcan dentro de las actuaciones administrativas tendientes a la*





13 de febrero de 2009

DECRETO: 049 FECHA: FEBRERO 05 DE 2009	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

ejecución material del mismo y que sean necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de la carrera 46 entre calles 75 sur y 77 sur..."

En merito de lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la afectación y declaración de utilidad pública o de interés social el lote de terreno ubicado en la Manzana número 015, cuyo número de predio es 134, con nomenclatura Calle 77 sur número 46-54 interior 112 lote, que se identifica con la matricula inmobiliaria número **001-0677502**.

Dada en Sabaneta a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2.009).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyecto:

JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
Asesor Oficina Asesora Jurídica

